BANCO CENTRAL MEXICANO

ESTABLECIDO EL 15 DE FEBRERO DE 1899.

Capital: Ps. 10.000,000.-Fondo de Reserva: Ps. 915,526 34.

Hace descuentos, préstamos con ó sin prenda, negocios en cuenta corriente y cobros sobre todas las plazas de la República y el extranjero, y en general toda clase de operaciones Bancarias con Bancos Comerciantes, Industriales, Propietarios y Agricultores. Emite Bonos de Cajas de 100 pesos, 500 pesos y 1,000 sin cupón, pagaderos á seis meses, y pagaderos á doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con cupones semestrales, ganando todos actualmente un interés de cinco por ciento al año.

CORRESPONSALES: Todos los Bancos de los Estados Mexicanos. Deutsche Banck, Berlín, y sus sucursales en Londres, Hamburgo, Bremen, Munch, Franckfort, Dresden. Commerzo & Disconto Banck, Hamburgo S. Bleichroder, Berlín, Banquero de París & des Pays-Bas, París. Comptoir National d'Escompte de París. De Neuflize y Co. París. London & Westminster Bank Ltd Lotbury, London. The Union Discount Company of London Ltd. London. Third National Bank, St. Louis Mo. Thannhauser y Co., S. Francisco Cal. Molmo National Bank, Laredo. London National Bank, el Paso. N. Gelats y Co., Habana. Banca Commercial Italiana, Milán y sucursales Guillermo Vogel y Co., Madrid. Banco de Bilbao, Bilbao. National Park Bank, New York. J. P. Morgan y Co., New York. Müller Schall y Co. New York. National City Bank, New York, National City Bank, New York. First National Bank, Chicago.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.—ENRIQUE C. CREEL, Presidente.—RAMIRO de TRUEBA, Vice-Presidente.—CONSEJEROS:—PROPIETARIOS.—Lic. Joaquín D. Casasús, Ramón Alcázar, Olegario Molina, Antonio V. Hernández, Fernando Pimentel y Fagoaga, José Castellot.—SUPLENTES.—Donato de Chapeaurouge, Carlos Casasús, Manuel Rivero Collado, Emilio Meyran, Pablo Guma, Bibiano L. Villarreal, Rómulo Larralde, Carlos Bracho, Eduardo Meade, Manuel Araoz.—INTERVENTOR DEL GOBIERNO, Francisco Cortina é Icaza.—SECRETARIO, Balbino Dávalos.—COMISARIO, Juan F. Brittingham.—GERENTE, Fernando Pimentel y Fagoaga.—SUB-GERENTE, Federico Kladt.—CONTADOR, Jhon Sutcliffe.—CAJERO, Juan Camargo.

Sección Judicial.

EDICTO.

Juzgado 4º de lo Civil.—México. El Sr. Juez cuarto de lo Civil de esta Capital, Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha de ayer concedió licencia al albacea de la testamentaria de la señorita Dolores Vaquero y Villar, para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con calidad de presentarlos al Juzgado dentro del plazo de noventa días; y mandó se hagan las convocatorias que ordena el art. 1781 del Código de Procedimientos Civiles, en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 1º de 1903.—Agustín Palacios, Escribano Público.—422. 11 12 13 14 y 15 Ag

EDICTO.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que ante este Juzgado tiene promovido «The International Bank Trust Co. of América», contra Don Adolfo Reul el Señor Juez segundo de lo Civil Licenciado Francisco Díaz Lombardo, ha señalado para el remate de un Dogcart francés, pintado de azul con rayas finas rojas y asiento de pana gris; un Buggy, marca «Elefante Mansurd Tebbeltz Carrega M. F. G. Cía. S. J. Louis M. O. U. S. A.», asiento cuero, color chocolate; una guarnición completa para cada uno de los anteriores carruajes; seis albardones uno de ellos para señora y los otros para hombre, con sus respectivos juegos de bridas; ocho cabellos, uno es de silla, color lobo, otro retinto, también de silla, dos yeguas de silla, coloradas, dos caballos de silla, uno colorado y otro alazán, un caballo de coche, colorado y otro prieto, la mañana del diez y siete del corriente á las once y media; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de mil quinientos pesos; y mandó se hagan las publicaciones de ley por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación y en demanda de postores.—México, Julio 31 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 421. 9 12 y 15 Ag.

CONVOCATORIA.

Juzgado 4º de lo Civil.—México.—El señor Juez cuarto de lo Civil de esta Capital, Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha ocho del corriente, mandó se convoque por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la Srita. María Vela, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces, una cada diez días. En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación. México, Agosto 11 de 1903.—Agustín Palacios, Escribano Público.423 e13 24 Ag. y 5 Sep.

EDICTO

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En la testamentaria de la Señorita Carmen Pesado y de la Llave, el Señor Juez 2º de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido licencia á la albacea para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado para su aprobación dentro del término de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.—México, Agosto 7 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 13 14 15 16 y 18 Ag.=L.

REMATE.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que ante este Juzgado tiene promovido «The International Bank and Trust Co. of America contra Don Adolfo Reul el Señor Juez segundo de lo Civil, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha señalado para el remate de un dogcart francés, pintado de azul con rayas finas rojas y asiento de pana gris; un buggy, marca Elefante Manssurd Febbletz Canega M. F. G. Compañía S. J. Louis M. O. U. S. A., asiento cuero, color chocolate; una guarnición completa para cada uno de los anteriores carruages; cuatro albardones, uno de ellos para señora y los demás para hombre, con sus respectivos juegos de bridas; ocho caballos: uno de silla color bobo, otro retinto, también de silla, dos yeguas de silla, coloradas, dos caballos de silla, uno colorado y otro alazán y un caballo de coche, colorado y otro prieto, la mañana del veintidós del corriente á las once; servirá de base para la almoneda la cantidad de mil quinientos pesos, con deducción de un primer diez por ciento; y mandó se hagan las publicaciones de ley por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación y en demanda de postores.—México, Agosto 18 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 438. 19 20 21 Ag.

CITACION.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—Señor Manuel Barrón: En el intestado del señor Domingo Barrón, el señor Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha señalado las once de la mañana del día dieciocho del entrante Agosto, para que tenga lugar la junta para nombramiento de nuevo albacea y mandó se cite á usted como uno de los herederos á la expresada junta, lo que verifico por medio del presente, por ignorarse su domicilio y conforme lo ordena el artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles. México, Julio 27 de 1903.—Lic. Feliciano Marín. 411.

REMATE

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio hipotecario promovido por el Señor Don Pablo Sálles Berges contra la Señorita María Alvarez Uribe, el Señor Juez segundo de lo Civil Licenciado Francisco Díaz Lombardo, por auto fecha 4 del mes actual, mandó se proceda al remate de las casas números veintidós de la segunda calle de los Aztecas y cinco de la calle de la Nueva Tenoxtitlán, sirviendo de base para la almoneda que tendrá lugar el día treinta y uno del presente Agosto á las once de la mañana en el local del Juzgado, la cantidad de veintiún mil ochocientos veintiocho pesos en que fueron valuadas por el perito señor Ingeniero Rodrigo Valdés, y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Agosto doce de mil novecientos tres.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 427.b. 14 22 29 Ag.

CONVOCATORIA.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—El Señor Juez segundo de lo Civil de esta Capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, en auto fecha veinticinco del actual, mandó se convoque por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México, á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Don Pedro Pineda; á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.—México Julio 29 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 414. 5 15 25 Ag

CONVOCATORIA

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—El señor Juez segundo de lo Civil, Lic. Francisco Díaz Lombardo, por auto de fecha once del corriente, ha mandado se convoque á los bienes de la sucesión de la Sra. Inés Ortiz de del Río, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México, se presenten á deducirlos.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en México, á Julio veintiocho de mil novecientos tres. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 404. 26 Jul. 5 15 Ag.

AVISO.

República Mexicana.—Gobierno del Distrito Federal.—Sección 4a.—El C. Lic. Emilio Perez de León hadenunciado ante este Gobierno, á título de bien mostrenco un terreno con tres cuartitos situado en el barrio de la Santísima Atepetlac, de esta Capital que linda: al Norte con propiedad del C. Fidencio Cortés; al Sur, con la calle Principal; al Oriente, con predio denunciado por el mismo C. Perez de León y al Poniente, con la plazuela que queda al frente de la Iglesia de la Santísima.

Lo que por acuerdo del C. Gobernador se hace saber al público para los efectos á que se refiere el Cap. IV, tít. II, libro II del Código Civil.

México, Julio 22 de 1903. El Secretario, Angel Zimbrón. 412. 11 y 28 Ag. 15 y 22 Sep. 15 Oct., 15 Nov. 10 Dic. y 10 En.

EDICTO.

Juzgado 3º de lo Civil.—México.—El Sr. Juez 3º de lo Civil de esta Capital, Lic. Arcadio Norma, ha concedido al albacea de la testamentaría del Sr. D. Antonio Estrada, licencia para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado dentro del plazo de noventa días para su aprobación; y mandó se hagan las citaciones y publicaciones de ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.—México, Agosto 11 de 1903. Luis G. Ortiz. 428. Del 15 al 21 Ag.

EDICTO.

Juzgado 4º de lo Civil.—México.—El Señor Juez cuarto de lo Civil de esta Capital Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha quince de Febrero de mil novecientos, concedió licencia á la Sra. albacea de la testamentaría de la Sra. Carlota Tolsa de Salmón, para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales con calidad de presentarlos al Juzgado dentro del plazo de noventa días, y mandó se hagan las convocatorias que ordena el art. 1781 del Código de Procedimientos Civiles en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.—México, Agosto 14 de 1903.—Agustín Palacios, Escribano Público. 429. Del 15 al 21 Ag.

REMATE.

Juzgado 2o. de lo Civil.—México.—En las intestamentarias acumuladas de la Sra. Guadalupe Paz y Puente y la niña Josefina Couttolenc, el Sr. Juez 2o. de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha señalado para la última almoneda de las casas números 60 y 66 de la primera calle de la Industria en esta Capital la mañana del veinte del entrante Agosto, á las once; sirviendo de base para las posturas la cantidad de sesenta y un mil doscientos pesos, valor fiscal.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en «La Voz de México.»—México, Julio 29 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 413 4, 11 y 18 Ag.

CONVOCATORIA

Juzgado 4º de lo Civil.—México.—El Sr. Juez cuarto de lo Civil de esta Capital, Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha veintidós del corriente, mandó se convoque por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la Señora Doña Mariana Díaz de Ulibarri, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.—México, Noviembre 26 de 1902. Agustín Palacios, Escribano Público. 409. 31 Jul 9 19 Ag.

EDICTO.

Juzgado 1º de lo Civil.—México.—El Señor Juez primero de lo Civil Licenciado Francisco Belmar, ha concedido licencia al albacea de las sucesiones acumuladas del señor Porfirio López y Gregoria Cordero, para la formación de inventarios por medio de simples memorias, con calidad de presentarlas al Juzgado para su aprobación.

Lo que hago saber á las personas que determina el artículo 1781 del Código de Procedimientos Civiles.=México, Agosto 14 de 1903. Lic. Manuel Mangino. 435. Del 18 al 22 Ag.

EDICTO.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos testamentarios del señor Don Felix Barra, el señor Juez segundo de lo Civil de esta capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido al albacea licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, que presentará al Juzgado para su aprobación dentro del término de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley, en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 17 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 436. Del 18 al 22.

CONVOCATORIA

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos de intestado del Señor Don José González Crespo, el Señor Juez 2º de lo Civil de esta Capital, Lic Francisco Díaz Lombardo, ha mandado por auto de primero del que cursa, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado dicho, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces de diez en diez días por los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente.—México Agosto cuatro de mil novecientos tres. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 420. 9 19 y 29 Ag.

CONVOCATORIA.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio de intestado del Señor José Calvo y Arias, el Señor Juez segundo de lo Civil de esta Capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días que correrán desde el día siguiente á la última publicación de la presente, que se hará por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación. México, Julio 9 de 1903. Lic. Diódoro Guerra O.M.—395. 28 Jul. 3 y 17 Ag.

REMATE.

Juzgado 3º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio hipotecario que ha seguido la Señorita María Emilia Pozos contra la Señora Amalia Sesma viuda de Aguirre, el Señor Juez tercero de lo Civil Lic. Arcadio Norma, en auto fecha cuatro del mes en curso, señaló el nueve de Septiembre próximo á las once de la mañana para que se lleve á cabo el remate de la finca embargada que es la número siete de la segunda Avenida de Hidalgo en la Ciudad de Puebla y que linda; al Norte, con la calle de su ubicación; al Sur, con casa sin número de la calle de los Rosas, al Oriente con casa del Señor Roberto Díaz, y al Poniente, con la casa número cinco de la segunda avenida de Hidalgo, sirviendo de base para las posturas la cantidad de doce mil ochocientos noventa y tres pesos, sesenta centavos en que fue valuada por los peritos ingenieros Pablo Patiño Suarez y Carlos Zubieta, con citación del Sr. Don Miguel Martínez que aparece como acreedor en el certificado de gravámenes respectivo; haciéndose las publicaciones de ley de quince en quince días en los periódicos Boletín Judicial, Voz de México y Diario Oficial del Gobierno del Estado de Puebla y fijándose un ejemplar del presente edicto en la puerta del Juzgado de primera instancia de Puebla y otro en la de este Juzgado tercero de lo Civil de México.—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado, en demanda de postores.—México, Julio 21 de 1903. Lic. Francisco Tabonda, Actuario. 407. 29 Jul. 12 29 Ag.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO.

UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE

Alivio positivo para—los Sarpullidos, Quemaduras de Sol, Pies Doloridos y todas las afecciones del cútis.

Recomendado por Eminentes Facultativos y Nodrizas por ser el mas perfectamente higiénico de

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

Pídase el de Mennen [el legítimo], diferente y muy superior á todos los demás. No tiene almidon, ni arroz, ni ninguno de los irritantes que se hallan en los Polvos de Tocador ordinarios. El gran mérito de los POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN Talco Boratado y su buen éxito, han producido innumerables falsificaciones, que son peligrosas. Los legítimos tienen el retrato de MENNEN, en la tapa de cada cajita.

GERHARD MENNEN CHEMICAL CO.
Newark, N. J., E. U. de A.

Agencia parala distribución en México: «LaBotica Nueva.» Monterrey, N. L.

Banco Internacional é Hipotecario DE MEXICO

CAPITAL, ps. 5.000,000

GIROS SOBRE EL EXTRANJERO Y SOBRE EL INTERIOR—CARTAS CIRCULARES DE CREDOTI GIROS POR CABLE.—DEPOSITOS.—DESCUENTOS.—CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE—COBROS DE LETRAS, CUPONES, ETC.

Hipotecas amortizables en 25 años con anualidades de 9 por ciento pagaderas por trimestres efectuando el Banco su préstamo en BONOS HIPOTECARIOS con interés de 6 por ciento y siendo potestativo para el deudor redimir el SALDO del capital en cualquier tiempo y con

Bonos Hipotecarios

No existe para inversión de capitales papel mas SEGURO, por estar garantido con primero hipoteca constituida sobre propiedades raíces POR DOBLE VALOR de avalúo. El Banco facilitará toda clase de informes escritos, relativos á las diversas operaciones de su instituto, á quien los solicite en sus oficinas

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE FUEGO

Rentas desde ps. 15 hasta ps. 90 al año según la capacidad de las cajas. Escritorios anexos al mismo departamento, reservados para el uso exclusivo de la comodidad de los clientes.

El Gerente
Joaquín de Trueba

ESQUINA DE CADENA Y JARDIN DEL COLEGIO DE NIÑAS.
Apartado postal 296. Ciudade México Teléfono Núm. 84.

¿Quiere ud. casa o dinero barato?

"Pida ud. prospectos á «La Protectora,» Compañía de Ahorros, Préstamos y Construcciones Centro Mercantil, 2º Piso, núms. 16 y 17, ó Apartado Postal núm 511, México.

"La Protectora" es la única Compañía de su género en la República que ha llegado á realizar en un año las operaciones que otras han verificado en 6, 8 ó más años, como lo demuestra el estado financiero, que insertamos, "La Protectora," es la unica Compañía que da las siguientes garantías:

1a. Construye casas á satisfacción de los interesados, desde mil pesos en adelante.
2a. El valor de la casa se paga con sólo 96 abonos, (8 años), de ps. 12.00 por cada mil pesos de costo, sin causa de intereses.
3a. No es necesario esperar turno ninguno pues después de seis meses de la fecha de la Póliza respectiva, la Compañía construye la casa cuyo modelo se elija, sin las eventualidades de espera turno de ninguna clase que podría ser indefinido.
4a. No exige mas garantía que la propia construcción y la casa se hace en el plazo que convenga.
5a. Después de un año de la fecha de la Póliza, estando vigente no caducan sus derechos pues puede liquidarlo conforme los estatutos.
6a. Los préstamos hipotecarios se verifican en los mismos términos, y el préstamo se hace el sean s. 152.00 de réditos en ocho años, por cada mil pesos de préstamo,
7a. "La Protectora cobra un interés efectivo sobre sus préstamos del 8 3/10 por ciento anual
8a. "La Protectora" opera en todo el país.
9a. La Protectora emite Póliza de inversión, pagando intereses al 6 y 8 por ciento anual. pagando un interés de 7 por ciento sobre cualquier cantidad que permanezca depositada más de un mes y que exceda de ps. 1.00 Los depósitos pueden retirarse en cualquier tiempo total ó parcialmente
10a. "La Protectora", en su departamento de Ahorros, admite depósitos desde ps. 0.50 cts.

ESTADO FINANCIERO DE «LA PROTECTORA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1902

Capital suscrito por acciones ordinarias	ps. 2.080,000.00	Préstamos sobre firmas y prendas	ps. 93,737.00
Capital suscrito por acciones «Saldadas»	ps. 29,800.00	Total prestado	ps. 157,737.00
TOTAL	ps. 2.109,800.00	Valor de terrenos disponible	ps 125,750.00
Ingresos en efectivo de Enero á Octubre de 1902	ps. 281,476.00	Valor de terrenos vendidos	ps. 126,965.00
Préstamos sobre hipotecas	ps. 64,000.00	Utilidades en diez meses á de sus accionistas más de	ps. 65,000.00
		Fondo de reserva	ps. 25,000.00

Se solicitan Agentes Locales en todas las poblaciones de los Estados, remitiendo buenas referencias. Comisiones liberales. Para informes sobre terrenos y construcciones, dirigirse al Director General, Apartado 51. México 1.

Ferrocarril Interoceanico.

2 TREENETRENS DIARIOS

MÉXICO, PUEBLA, AMECAMECA, CUAUTLA JALAPA Y VERACRUZ

Carros especiales con Buffet y Sillones entre

MÉXICO Y JALAPA.

Carros Palacios de Pullman con Buffete entre

MÉXICO Y VERACRUZ.

2 TRENES DIARIOS ENTRE MEXICO Y TEXCOCO

EXPRESS INTEROCÉANICO.

VÉASE ITINERARIOS PAGINAS 47, 48 Y 49.

DIRECTOR

W. L. MORKILL, Ger. Gen. *E. A. WHITE* A. P.
ALLGAGHRE Sup. Int. del Exp. *C. F. MELICK*. VPAG. de P

PIÓPTORO (DESTRUCTOR DE PUS.) MICROBICIDA DE PRIMER ORDEN

El Pióploro es la mejor substancia antiséptica de uso externo.
Limpia toda clase de impureza y mata todo microbio dañoso á la salud.
Limpia la piel, la suavisa y refresca, aunque esté maltratada por el sol, el aire, el frío ó el polvo.
Limpia el paño de la cara.
Refresca y mejora notablemente toda clase de erupción, llagas, úlceras, heridas supuradas, granos, &.
Es un cicatrizante eficaz, las heridas aunque estén supuradas, las alivia pronto.
Alivia los dolores de las muelas picadas.
Destruye el pus y toda impureza del cuerpo en toda clase de lesión.
Destruye los gérmenes de los esputos, de las secreciones y de la ropa de los enfermos, y aun de los que se creen buenos y sanos.
Para aseos privados no hay cosa mejor ni más cómoda.
Para enjuagar ciertas tinas de baño, no hay mejor cosa que el pióploro.
Contiene las hemorragias.
Limpia de caspa el cuero cabelludo é impide la caída del pelo.
No falla en su aplicación.
Puede uno mismo aplicárselo.
No es venenoso, aunque solo se recomienda para uso externo.
No es caro.
No es bromoso ni peligroso para llevarlo con uno mismo.
No se dificulta el conseguirlo, pues puede encontrarse en las mejores droguerías y boticas; y en caso contrario, puede pedirse directamente á México por conducto de las droguerías siguientes: Carlos Felix & Co., Uhlein Sers., Labadie, &; y por correo al apartado postal, 513.—México, D. F.

Dr. Enrique Hernández Ortiz.

PARA NUESTROS LECTORES

EXCLUSIVAMENTE

El amor profundo que con su santa vida conquistó de cada corazón nuestro Santo Padre, hoy difunto, fué atentamente considerado por grandes artistas que participaron de ese afecto universal y el génio de uno de ellos presintió fielmente la espiritual ascensión de León XIII al cielo.

Debido á ese presentimiento, podemos hoy contemplar la hermosa creación del artista, en un inspirado cuadro que representa la figura ya divina del nunca bien llorado Pontífice que, précedido de su angel de guarda, y acompañado de los ángeles, atraviesan felices los últimos confines del mundo material.

El precioso cuadro es una oleografía ejecutada con delicadeza excepcional, y mide 105 centímetros de alto, por 75 centímetros de ancho.

Una verdadera casualidad ha hecho venir á esta casa toda la existencia consistente sólo en 100 ejemplares, que tenemos listos para enviarlos inmediatamente á quien se interese en adquirirlos.

Su precio es el de cuatro pesos cincuenta centavos el ejemplar aquí, y para remitirlos fuera, deberán remitir nuestros subscriptores un peso más para gastos de empaque y remisión, garantizando nosotros la segura llegada á su destino en perfecto estado.

Siendo tan reducido el número de ejemplares, sólo los distribuiremos entre nuestros abonados, pues esta ha sido la intención de su dueño al preferir esta empresa para su realización, que como fácilmente se comprenderá es completamente segura y violenta por cualesquiera medio.

SE RECOMIENDAN LAS

OLFATACIONES A. ORIVE.

Como un remedio infalible para curar los catarros, gripa bronquitis etc., etc. Y como preventivo para la tisis, debe usarse á la salida de Teatros y Soirées

PRECIO 75 CENTAVOS.

Depósito General, Botica de la Palma calle del Espíritu Santo 7 México

NOTA—Cada frasco lleva las instrucciones para usarse.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

EL SCHALTTMAN HERMANOS. FOTOGRAFOS.

Espíritu Santo Nº 2 y Esqina de la Profesa. Mexico. Retratos desdemsnia PARIS turaá tamaño natural, negativas directas todaclase de fotografía comercial vistas según pedido. Premiado con medallas de oro en los Estados Unidos en 1887, 1888, 1889, Chicago 1893, París y San Antonio 1900, y Buffalo 1901.

Los trabajos se desempeñan con toda perfección al estilo moderno. Especialidad en las tarjetas patentadas sombreadas.

Para curar un resfriado en un día tome las PASTILLAS LAXANTES DE BROMO QUININA. El boticario le devolverá el dinero si no se cura. La firma de E. W. Grove, se halla en cada cajita.

JOVENES HERMOSAS

A la pureza de líneas de vuestro rostro, agregad la perfección de un hermoso color, «limpio, constante y natural.» y habreis resuelto el problema de la belleza femenil.

Está cientificamente comprobado que el ELIXIR DE NOGAL, DEL PROF. R. ELIZARRARA es el único preparado que en poco tiempo lleva hermoso color á las más pálidas mejillas, tonifica el sistema nervioso, excita el apetito, robustece á los niños y conserva la salud en general.

Específico infalible y rápido, premiado en la Exposición de París de 1900, contra la anemia, raquitismo, clorosis, tisis incipiente, gastralgia, dispepsia, enfermedades del hígado, etc., etc.

Fábrica y depósito general, Morelia, Mich., Esquina de San Nicolás y Jazmines—Apartado postal 42.

Agente para la Capital de la República, Jose María Mellado, Chavarría 6.—Apartado en el Correo 40 bis.

SOMBRERERIA DE Carlos Hernández

ESPECIALIDAD EN SOMBRERO DECHARRO.

Portal Hidalgo.=Puebla.

TIFO, sífilis, piel, nervios. *Porfirio Parra.* Cocheras núm. 1. de 8 á 10 a. m. y de 3 á 5 p.m.a.

DEBILIDAD

1 El primer requisito para convertir les débiles en fuertes es la nutrición.

2 No puede haber nutrición si no se digieren los alimentos.

3 Por consiguiente para recobrar fuerzas hay que cuidar del estómago y de su trabajo (la digestión).

4 Muchas personas llaman á las la "fuerza de los débiles" precisamente porque hacen que los alimentos se digieran y nutran los músculos, los huesos, los tejidos, el estómago mismo!

5 Si se siente usted débil tome buenos alimentos, haga moderado ejercicio y tome las PASTILLAS DEL DR. RICHARDS.

6 Son muchísimos los curados de acidez del estómago, llenura, indigestión, ventosidad, debilidad, nerviosidad, etc., con este método.

7 Pésese usted antes y después de tomar las PASTILLAS DEL DR. RICHARDS.

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK

MARCA DE FABRICA

Pastillas del Dr. Richards